



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o **672/97**

Salta, 13 de Octubre de 1.997
Expediente N^o: 12.319/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Exclusiva de la asignatura TECNICA DIETOTERAPIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N^o 596/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N^o 661/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 13/97 del 24/09/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Designar a la Lic. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**, D.N.I. N^o 17.580.349, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura **TECNICA DIETOTERAPIA** de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 24 de Setiembre de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2^o.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

672/97

Salta, 13 de Octubre de 1.997

Expediente N^o: 12.319/96

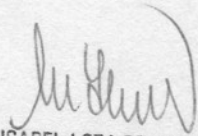
ARTICULO 3^o.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4^o.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y a la interesada sus efectos.-

img


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO